

Al Secretario General de Instituciones Penitenciarias Calle Alcalá 38-40, Madrid

Asunto: Paga de una Productividad coyuntural por la prestación de servicios presenciales durante el estado de alarma provocado por la COVID 19.

Don José Ramón López, en calidad de Presidente de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), sindicato mayoritario en el Sector, y afiliado a la Unión General de Trabajadores (UGT), ante usted comparece y como mejor proceda

Viene a solicitar la creación de un complemento de productividad de paga única para este ejercicio motivado por la prestación de servicios presenciales durante el estado de alarma provocado por la crisis sanitaria de la COVID 19, por los siguientes

MOTIVOS

Primero

La Institución penitenciaria debido a su carácter de servicio esencial y a la propia naturaleza de las funciones que constitucionalmente tenemos encomendadas, ha sido el único organismo de la Administración General del Estado que ha permanecido con atención presencial durante la totalidad del Estado de Alarma.

Resulta evidente, que esta situación ha supuesto una especial sobreexposición a la pandemia y una gran presión psicológica para todos los trabajadores que han tenido que prestar sus servicios en los diferentes centros de trabajo.

Segundo

Durante todo el estado de alarma, se han venido repitiendo declaraciones institucionales alabando el buen hacer, la profesionalidad y el sentido del deber del personal penitenciario durante estos más de 100 días, tanto desde el Ministerio del Interior como de la propia





Institución o de forma más genérica por la Ministra de Política territorial y Función Pública, al asumir que hay que reconocer el trabajo de los empleados públicos durante la pandemia.

De hecho, los datos oficiales manejados por la Institución y facilitados a los medios de comunicación son clarificadores:

- 1. El impacto de la COVID-19 entre los reclusos dependientes de la Administración Central es aproximadamente 4 veces inferior al impacto en la población general.
- 2. El número total de internos con PCR positiva supone una tasa de afectación algo superior a 1 por mil internos, mientras que entre la población en general esa tasa es de 4,3 por mil habitantes.
- 3. La tasa de mortalidad en la población reclusa se sitúa en el 0,04 por mil internos, lo que supone aproximadamente 10 veces menos que en la población general (0,48 por mil habitantes), mientras que la tasa de hospitalización es aproximadamente 7 veces inferior a la del resto de la población.

Sin embargo, hemos sido los trabajadores los que hemos sufrido con mayor dureza estos riesgos, desde el momento en que hemos tenido que lamentar la muerte de cuatro compañeros directamente motivada por la COVID 19 y 278 casos de positivos confirmados, lo que supone, comparado con la población reclusa, unos datos muy superiores: una tasa de afectación de 12 por cada mil trabajadores y una tasa de mortalidad de 0,17 por mil trabajadores. Es de destacar el dato de la afectación que triplica el de la población general.

Junto con lo anterior, en los momentos más duros de la pandemia, se llegaron a alcanzar más de mil trabajadores en cuarentena por contacto estrecho con casos positivos, lo que supuso una reducción muy importante en muchos centros de personal para poder prestar servicio, multiplicando el trabajo y el riesgo.

Y a pesar de todo ello, la situación en las prisiones demostró la profesionalidad de un colectivo tantas veces denostado y olvidado por parte de la Administración y de sus gestores.





Tercero

Por todo ello desde Acaip-UGT entendemos que se hace necesario, imprescindible, que se reconozca de forma efectiva esta implicación y este esfuerzo, fuera de las declaraciones o cartas que se olvidan de forma muy rápida y que parece que se hacen únicamente para cubrir el expediente o quedar bien ante la opinión pública.

Y la forma en la que se puede reconocer es mediante una paga única de productividad, en función de los días trabajados presencialmente en los centros penitenciarios durante el estado de alarma, estableciendo diferentes tramos con cantidades diferenciadas.

Estos complementos ya se están empezando a negociar en diferentes comunidades autónomas en relación con el personal sanitario.

Resulta evidente que no existe en los presupuestos una partida destinada a este fin, por lo que tendrá que hacerse con fondos propios y con la posibilidad de traspaso de cantidades de otros organismos.

En todo caso, lo que le solicitamos es que, en este ejercicio, no se produzca ningún traspaso de dinero a otros organismos del Ministerio del Interior (Tráfico, Guardia Civil, Policía) tal como ha ocurrido en otras ocasiones y que todos los sobrantes del de la Secretaria General de Instituciones presupuesto Penitenciarias y de la Entidad TPFE se destinen a esta finalidad, independientemente de la partida presupuestaria de la que provengan.

En Madrid a 6 de julio de 2020

José Ramón López Presidente de Acaip









